



DESAJCAC26-31

Cartagena, agosto 4, 2026

Doctor

HERNAN DARIO SIERRA PORTO

Director Seccional

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Cra.5a No. 36-127 Edificio Cuartel del Fijo 2do.piso

Cartagena

Asunto: "SOLICITUD ADICION ORDEN DE COMPRA No. 167064 - REQUERIMIENTO DE SILLAS ERGONOMICAS"

Respetado Dr. Sierra.

Debido al crecimiento de solicitud de sillas, entre los cuales figuran los Juzgados de Simití y otros despachos en Cartagena, solicito a usted autorizar la adición hasta del 50% de la orden de compra en mención, cuyo valor sería de dieciséis millones sesenta y cinco mil pesos m/l (\$16.065.000).

A continuación, relaciono cantidad de sillas requeridas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Silla tipo presidente base metálica	30

Para la presente solicitud de compra se tendrán en cuenta las características mínimas dispuestas por el nivel central mediante la C I R C U L A R DEAJC22-16 de fecha 30 de marzo de 2022 la cual tiene por asunto "Cumplimiento del Manual de Espacios Físicos Saludables" basados en lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015, el cual señala: "Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa" y en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el Ítem de identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial.

Cordialmente,



ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES

Coordinadora Almacén

AMGM

De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 3:00 p. m.
Para: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD APROBACIÓN ADICIÓN SILLAS EJECUTIVAS

Aprobado

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, 20 August 2026 11:50:22
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: SOLICITUD APROBACIÓN ADICIÓN SILLAS EJECUTIVAS

Buenos días Dr. cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para adicionar la orden de compra No. 167064, por la cual de adquirieron 60 sillas cada una a \$535.000 para un total de \$32.130.000.

Contamos con un presupuesto disponible en este rubro de \$14.000.000 con lo que podemos adquirir la cantidad de 26 unidades para un total de \$13.910.000.

Atentamente,

Marlys Milena Cantillo Martínez
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. Sta No. 36-127-P. 2.
Teléfono: 3012926595
Email: comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Columbia

YR

Yiseth Cabarcas Rodriguez <yiseth.cabarcas@panamericana.com.co>

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mié 5/08/2026 10:00

Para:  Ana Mercedes Gonzalez Montes

CC:  Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena;  Gustavo Epifanio Torres Velez;  Hernando Dario Sierra Porto

1

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

 ADICION SILLA.pdf

330 KB

Buenos días Sra Ana

Envío respuesta a su solicitud en documento adjunto

Saludos

...

Cordialmente

 [WebOutsourcing](#)



Ana Mercedes Gonzalez Montes

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 20/08/2026 11:05

Para: Yiseth Cabarcas Rodriguez <yiseth.cabarcas@panamericana.com.co>

CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena

Señores Panamericana Outsourcing.

Buenos tardes,

De acuerdo al proceso que veníamos adelantando con la adición de la orden del asunto, le informo que por motivo de presupuesto no podemos hacer la adición por el 50% de la orden como lo habíamos solicitado anteriormente, lo disponible es un 43,5 %, que son 26 sillas aproximadamente.

Por lo anterior a través de un oficio solicitamos su aceptación.

Agradezco su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES

Coordinadora Área Almacén.

Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Ana Mercedes Gonzalez Montes

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 5/08/2026 14:08

Para: Hernando Dario Sierra Porto

CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena

Reenvió este mensaje el Jue 20/08/2026 11:05.



SOLICITUD PRORROGA ORD...

268 KB



Respuesta Proveedor Adicion...

330 KB

2 archivos adjuntos (599 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Dr. Hernando Darío Sierra Porto.

Buenas tardes, espero se encuentre bien.

Adjunto oficio, para la aprobación de una prórroga solicitada por el proveedor Panamericana Outsourcing S.A, de la orden de compra del asunto, correspondiente al suministro de sillas ergonómicas.

También anexo oficio del proveedor.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES

Coordinadora Área Almacén.

Seccional Cartagena

Ana Mercedes Gonzalez Montes
Para: Yiseth Cabarcas Rodriguez <yiseth.cabarcas@panamericana.com.co>
CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena; Gustavo Epifanio Torres Velez; Hernando Dario Sierra Porto
Mié 5/08/2026 7:50

Reenvió este mensaje el Mié 5/08/2026 14:08.

SOLICITUD ADICION A PROV...
167 KB

Sr. Carlos Alberto Franco Ríos.
Panamericana Outsourcing S.A.

Buenos días, espero se encuentre bien.

Adjunto envío oficio, solicitando de su parte la aceptación de la adición de la Orden de Compra No.167064.

Cordialmente,
ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Coordinadora Área Almacén.
Seccional Cartagena



Hernando Dario Sierra Porto
Para: Ana Mercedes Gonzalez Montes
CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena; Gustavo Epifanio Torres Velez
Mié 5/08/2026 6:23

Reenvió este mensaje el Mié 5/08/2026 7:50.

Aprobado

Obtener [Outlook para Android](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Para: Hernando Dario Sierra Porto
CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena; Gustavo Epifanio Torres Velez

SOLICITUD ADICION ORDEN...
272 KB

Dr. Hernando Dario Sierra Porto.

Buenas tardes, espero se encuentre bien.

Respetuosamente me dirijo a usted, para manifestarles a través del oficio adjunto, la necesidad de adicionar hasta el 50% a la orden de compra No. 167064, correspondiente a sillas tipo presidente.

Cordialmente,
ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Coordinadora Área Almacén.
Seccional Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señores

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Atn.: Ana Mercedes González Monte

Asunto: Aceptación de solicitud de adición y solicitud de ampliación de plazo – Orden de Compra Tienda Virtual No. 167964 (Modalidad Grandes Almacenes)

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de adición correspondiente a 26 unidades del producto GSF01 – Sillón Presidente Brasilia Syncro BR REG Base Cromo (código 900533002), nos permitimos manifestar nuestra aceptación de la adición solicitada, de conformidad con las condiciones establecidas para la Orden de Compra No. 167964.

Al respecto, nos permitimos informar que las unidades correspondientes a la orden de compra inicial ya fueron despachadas y se tiene prevista su entrega para el día 28 de agosto de 2026.

En relación con las unidades adicionales solicitadas, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su gestión, alistamiento, despacho y entrega, solicitamos respetuosamente que el plazo para el cumplimiento de la adición se amplíe hasta el 16 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para coordinar y ejecutar adecuadamente la logística asociada a las unidades adicionales y garantizar su entrega en las condiciones requeridas.

Asimismo, agradecemos que la solicitud de adición sea remitida mediante el formato oficial dispuesto por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos administrativos establecidos y continuar oportunamente con el trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación respecto de la ampliación solicitada, con el fin de continuar con las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Orden de Compra No. 167964.

Cordialmente,

Yiseth Cabarcas Rodríguez



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHgetorres

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

27-01-01-804

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema:

2026-08-27-1:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	40026	Fecha Registro:	2026-08-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8,025,000.00	Valor Total Operaciones:	13,000.00	Valor Actual.:	8,038,000.00		8,038,000.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	41026	Fecha Registro:	2026-08-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF	2026-08-27	8,025,000.00	13,000.00			
Total:						8,025,000.00	13,000.00	8,038,000.00	8,038,000.00	0.00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°167064 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

Firma Responsable



FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☒

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Orden de Compra	Contratista	C.C./NIT
167064	PANAMERICANA OUTSOURCING S. A	8300776556
Objeto:	Contratar el suministro de sillas ejecutivas para dotar oficinas de dirección del Edificio Cuartel del Fijo, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	21 de julio de 2026
Fecha de inicio	21 de julio de 2026
Plazo inicial	36 días
Fecha de terminación inicial	13 de agosto de 2026
Prórrogas	17 días
Suspensiones	0
Fecha de terminación	31 de agosto de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$ 32.130.000
VALOR TOTAL DE ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 32.130.000
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 32.130.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

Descripción de la necesidad de la modificación

En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación la justificación para determinar las condiciones de una adición en valor de la Orden de Compra No.167064, proceso de contratación que se llevó a cabo en la TVEC bajo el instrumento de Grandes Superficies, desde el 21 de julio hasta el 13 de agosto de 2026, al cual se le otorgó una prórroga hasta el 30 de agosto de la misma vigencia, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar. El mencionado servicio corresponde al Plan de Necesidades de la vigencia fiscal 2026.

Que con fecha 21 de julio de 2026, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING S.A, iniciaron la

Orden de Compra No. 167064, cuyo objeto consiste por parte del CONTRATISTA en el suministro de sillas ejecutivas para dotar oficinas de dirección del Edificio Cuartel del Fijo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

La Orden de Compra No. 167064 se solicitó inicialmente para la adquisición de 60 sillas tipo presidente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	SILLA PRESIDENTE	60	\$ 535.500,00	\$ 32.130.000,00

Sin embargo, posterior a la fecha que se dio inicio a la mencionada contratación, se recibieron nuevas solicitudes de sillas para dotación y otras para reemplazar unas en mal estado.

Mediante oficio DESAJCAC26-31 de 04 de agosto de 2026 solicito:

"De manera respetuosa, autorizar la adición de hasta el 50% de la orden de compra de la referencia, correspondiente a sillas tipo presidente, pero por presupuesto solo se pudo solicitar hasta un 43.3%. Esta petición se realiza, debido al incremento de la demanda en las solicitudes de los elementos en mención. La solicitud de adición y aceptación por parte del contratista es de 26 sillas tipo presidente por valor total de \$13.923.000

La presente adición se fundamenta en la necesidad de suplir los requerimientos y necesidades de los servidores judiciales y de nuestro compromiso para que ellos cuenten con los elementos necesarios para garantizar su salud física y mental y esto nos permita garantizar el bienestar de los servidores en sus lugares de trabajo. Es importante anotar que actualmente no contamos con stock de sillas ergonómicas.

Que adicional a lo anterior, el valor a adicionar es del 43.3% del contrato inicial, tal como lo consagra el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a continuación se transcribe: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..."

Que por las anteriores razones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 6331 del 19 de mayo de 2026 "Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección de Administración Judicial y sus Seccionales" el supervisor del presente contrato manifiesta su concepto técnico de viabilidad para llevar a cabo la adición aquí justificada.

El día 21 de agosto se recibe oficio por parte del proveedor dando aceptación a la solicitud de adición de las 26 sillas tipo presidente; en este mismo oficio se solicita una prórroga para la entrega de la adición, argumentando lo siguiente:

"En relación con las unidades adicionales solicitadas, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su gestión, alistamiento, despacho y entrega, solicitamos respetuosamente que el plazo para el cumplimiento de la adición se amplíe hasta el 16 de septiembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para coordinar y ejecutar adecuadamente la logística asociada a las unidades adicionales y garantizar su entrega en las condiciones requeridas."

Con base en lo anterior considero conceder la prórroga solicitada ya que esta, no es incumplimiento, es efecto directo de la adición que la entidad solicitó y es prudente aceptarla para asegurar que los bienes se reciban con las características solicitadas y en buen estado.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

La presente modificación de la orden de compra en mención fue aceptada por el contratista el cual manifestó aceptar los valores del contrato inicial.

Modificación en valor

El valor para adicionar es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$13.923.000) el valor inicial más la adición suman un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$46.053.000). Según CDP que ampara la adición de dicho contrato.

CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO	VALOR CDP
5926	2026-08-24	A-02-01-01-003-008	4.815.000
12126	2026-08-24	A-02-01-01-003-008	1.070.000
40026	2026-08-24	A-02-01-01-003-008	8.038.000
TOTAL, CDP			13.923.000

Resumen de la solicitud

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere:

- 1. La modificación de la orden de compra No. 167064 es en valor de la siguiente forma: adicionar en valor \$13.923.000, el cual tiene por objeto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena el suministro de sillas Ergonómicas para para los despachos judiciales y sedes administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."*

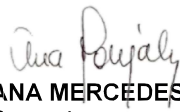
Recomendación

El supervisor con el aval del Coordinador del Área Administrativa encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar la Orden de Compra No. 167064, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato \$13.923.000.

Cordialmente,



MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Coordinadora Área Administrativa



ANA MERCEDES GONZALEZ MONTES
Supervisor

Anexos

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Oficio de Aceptación del Contratista.
- Antecedentes del Contratista

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	500320
Número de orden de compra a modificar:	167064

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Ana Mercedes GONZALEZ MONTES
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-27 10:03:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-08-30	2026-09-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
164522	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	CDP-36326	CDP	36326
164523	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES.	CDP-10826	CDP	10826

164524	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES..	CDP-5226	CDP	5226
--------	---	----------	-----	------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA SYNCRO BR REG BASE CROM- cod:900533002- 100001589	60.0	Unidad	535500.00	CDP-36326	32130000.00

Total Orden de Compra Actual:

32,130,000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA SYNCRO BR REG BASE CROM- cod:900533002- 100001589	86.00	Unidad	535500.00	CDP-36326	46053000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	46,053,000.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

46,053,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

La modificación se realiza porque se hace necesario una adición del bien requerido en la Orden de Compra, debido que se recibieron solicitudes adicionales posterior a la emisión de la orden de compra, por parte de Servidores Judiciales y el saldo anterior de la orden resulta insuficiente, la cantidad a adicionar son 26.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106



Firma de proveedor

Nombre: Yimara García Gómez

Documento: 30050310

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A

Nit: 830077655 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21**

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21**

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$4.000.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$3.531.189.000,00
No. de acciones	:	3.531.189,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del	Alberto Echeverry	Manotas C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente General	Del	Aida Viviana Sandoval	Acosta C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Echeverry	Manotas C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Ernesto Sanchez Marin	C.C. No. 80195982
Segundo Renglon	Libardo Ospina Rondon	C.C. No. 19294442
Tercer Renglon	Olga Yamyr Bonilla	C.C. No. 52156871

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rivera**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
--	--

D.C.

E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
---	---

D.C.

E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá	01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX
---	---

D.C.

E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX
---	---

E. P. No. 2570 del 25 de febrero de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá	03213711 del 28 de febrero de 2025 del Libro IX
---	---

D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá	03225090 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX
---	---

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.521.907.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:51:21

Recibo No. AB26406582

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26406582635E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



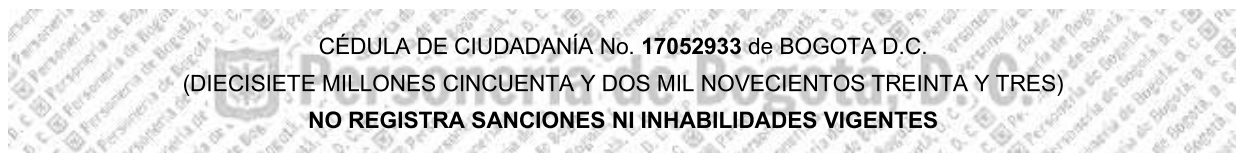
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:23 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

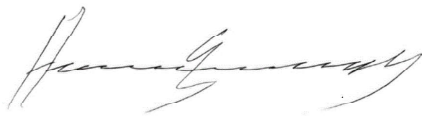
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 10:24:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933260804102445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:43 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17052933**,
Apellidos y Nombres **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING SA**, con NIT **830077655-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía



Número Identificación:

17052933

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

Barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17052933.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 27, 2026 - Hora de consulta: 14:49:14

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: ADRIANA VILLABONA CANO
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 115

Número de Orden **167064**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **21/07/26**
Fecha de Vencimiento **16/09/26**
Comprador **Sergio Suarez Puente**
Ordenador del gasto **Hernando Sierra Porto**
Supervisor **Ana Mercedes Gonzalez Montes**
Teléfono **3114118329**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el suministro de sillas
ejecutivas para dotar las oficinas de dirección del
Edificio Cuartel Del Fijo, a cargo de la Dirección
Seccional de Administración Judicial de Cartagena.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque Dg. 21ª #53-78.
Cartagena Bolívar
Atte: Ana Mercedes Gonzalez
Montes

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Barrio El Bosque Dg. 21ª #53-78.
Cartagena, Bolívar
Atte: Sergio Suarez Puente
Cuenta: #17406862171

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 36326	GSF01-SILLON PRESIDENTE BRASILIA	86.0	Unidad	535.500,00	46.053.000,00
	CDP 10826	SYNCRO BR REG BASE CROM-				
	CDP 5226	cod:900533002-100001589				
		p900533002				
		08/10/2026				
						46.053.000,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-204
Fecha y Hora Sistema: 1/09/2026 12:00:00 p. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12126 de fecha 2026-08-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27526	Fecha Registro:	2026-09-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	1.070.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.070.000,00	Saldo x Obligar:	1.070.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ADICION O.C. 167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-09-01
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		1.070.000,00	0,00		
Total:						1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°167064 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-204 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-01	1.070.000,00	1.070.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-804
Fecha y Hora Sistema: 1/09/2026 12:00:00 p. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40026 de fecha 2026-08-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	106826	Fecha Registro:	2026-09-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	8.038.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.038.000,00	Saldo x Obligar:	8.038.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ADICION O.C.167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-09-01
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		8.038.000,00	0,00		
Total:						8.038.000,00	0,00	8.038.000,00	8.038.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°167064 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-01	8.038.000,00	8.038.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-904
Fecha y Hora Sistema: 1/09/2026 12:00:00 p. m.

GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5926 de fecha 2026-08-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10426	Fecha Registro:	2026-09-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	4.815.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.815.000,00	Saldo x Obligar:	4.815.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830077655	Razón Social:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17406862171	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ADICION O.C.167064	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-09-01
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		4.815.000,00	0,00		
Total:						4.815.000,00	0,00	4.815.000,00	4.815.000,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA N°167064 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-904 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CARTAGENA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-01	4.815.000,00	4.815.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

